Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 3359 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" A LA EMPRESA CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, RUC 4524873-7.----------

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO: La Convocatoria a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, para la **"OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**, y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco del PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, se desprenden los siguientes datos, pasando a formar parte integra de la presente resolución;----------

Que, en fecha y hora señalada para el efecto, se han presentado 05 (cinco) ofertas, todas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, según el siguiente detalle:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873 - 7	Gs. 767.815.000.-
2	INTEC Ingeniería S.A.E	80004396 - 0	Gs. 752.754.400-
3	APONTE LATORRE S.A	80022538 - 4	Gs.950.000.000.-
4	SERVI-TECNI S.A	80061898 - 0	Gs.713.977.634.-
5	GRAU CONSTRUCTORA	2375967 - 4	Gs.797.745.355.-

EVALUACION

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección II – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07). -	CUMPLE

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

2	**INTEC Ingeniería S.A.E**	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07). -	**CUMPLE**
3	**APONTE LATORRE S.A**	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07). -	**CUMPLE**
4	**SERVI-TECNI S.A**	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07).-	**CUMPLE**
5	**GRAU CONSTRUCTORA**	*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07). -	**CUMPLE**

A continuación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	**SERVI-TECNI S.A**	**80061898 - 0**	**Gs. 713.977.634.-**
2	**INTEC Ingeniería S.A.E**	**80004396 - 0**	**Gs. 752.754.400-**
3	**CONSTRUMAX CONSTRUCTORA**	**4524873 - 7**	**Gs. 767.815.000.-**
4	**GRAU CONSTRUCTORA**	**2375967 - 4**	**Gs.797.745.355.-**
5	**APONTE LATORRE S.A**	**80022538 - 4**	**Gs.950.000.000.-**

OBS.:
(Observaciones asentadas en el Acta de Apertura)
GRAU CONSTRUCTORA, observa:
La firma SERVI-TECNI S.A.
*Presenta copia de la Póliza de Seguro, anexando el original en el acto.
*No presenta experiencia en pavimentación.
*No presenta Certificado de Origen Nacional.
La firma INTEC
*No presenta experiencia en pavimentación.
La firma CONSTRUMAX
*No presenta Certificado de Origen Nacional.
*No presenta experiencia en pavimentación.
SERVI-TECNI S.A., aclara:
*La Póliza de Seguro se le anexa al sobre al momento de la apertura.
(Observaciones durante la evaluación)
Según Nota de fecha 12/12/2018, este Comité solicita a la firma **SERVI.TECNI S.A.** lo siguiente:
*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
*Copia de contratos y/o facturas (similares a la obra del presente llamado).

Abog. FRIDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

De los cuales, no se ha presentado el Certificado de Origen Nacional y se presenta una copia de Contrato de Trabajo (aparentemente Subcontrato), sin el documento que acredite la Autorización de la Administración Contratante.

Por lo tanto, las documentaciones no se han presentado en forma y suficiente para este Comité, por lo cual se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede DESCALIFICADO.
Siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.

Según Nota de fecha 12/12/2018, este Comité solicita a la firma **INTEC Ingeniería S.A.E** lo siguiente:
*Copia de contratos y/o facturas (similares a la obra del presente llamado).
No cumple con la presentación del mismo.

Por lo cual se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede DESCALIFICADO.
Siendo DESCALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.

Según Nota de fecha 12/12/2018, este Comité solicita a la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA**, lo siguiente:
*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
*Copia de contratos y/o facturas (similares a la obra del presente llamado).
Cumple con la presentación del mismo.

Por lo cual se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede CALIFICADO.
Siendo CALIFICADA SU OFERTA para el presente proceso.

El cierre de esta evaluación se realiza considerando la Circular DNCP N° 24/2018, conforme a lo establecido en la Ley N° 6026/2018...cierre del Ejercicio Fiscal 2018, (específicamente en el Item III ADJUDICACIONES. CONVENCIONAL Y SBE)
Obs: Se adjunta copia de la mencionada Circular.-

EVALUACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA
*Copias de contratos ejecutados y/o facturas legales (similares a la obra, objeto del presente llamado).-	CUMPLE
*Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. -	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Capacidad en materia de Equipos.	CUMPLE
*Capacidad en materia de Personal.	CUMPLE
*Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE

Abog. FRIDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Análisis conforme a la Sección II del PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	. **Capacidad Legal:** -Presenta Formularios. -	CUMPLE
	. **Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2016 y 2017.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	CUMPLE
	. **Experiencia General en Obras:** -Presenta Formularios. -	CUMPLE
	. **Experiencia Especifica en Construcción:** -Presenta Formularios. -	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art.4 Inc. **a)** "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA SUGERIDA	RUC	TOTAL
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	4524873 - 7	Gs. 767.815.000.-

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, PARA LA "OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" A LA EMPRESA CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, con RUC 4524873-7, por un monto total de **Gs. 767.815.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y siete millones ochocientos quince mil), I.V.A. incluido.**----------

Art. 2°. DISPONER la remisión de los antecedentes a la Junta Municipal para su consideración correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SECRETARIA GENERAL

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal